



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2022-00114-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 109

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2022-00114-00, Informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia toda vez que la programada para el día 14 de febrero de los cursantes, 2023, no fue posible instalarla por fallas en el servicio de internet en la sede del juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 27 de febrero de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA.
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE.: MANUEL JULIO CASTRO
DDOS: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2022-00114-00

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, corresponde a esta agencia judicial reprogramar la fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 C.P.L., por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **catorce (14) de junio de dos mil veintitrés a partir de las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.)**, como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.

Se informa a las partes que, la precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254abffb11df3aef7ef288845cf9e1628381a48b6d8c6dca98c87dbc5da2654e**

Documento generado en 27/02/2023 03:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>